

Condiciones generales de participación en el
ORGANIC WINE AWARD INTERNATIONAL 2023
Degustación de primavera y otoño

Concurso de vinos exclusivo para caldos elaborados a partir de uvas de cultivos ecológicos, manzanas o peras - certificadores necesarios

§1 Participantes

Pueden presentar vinos todas las personas físicas y jurídicas del sector del vino, cooperativas vinícolas así como bodegas, vinateros mayoristas y minoristas y miembros del sector de la gastronomía. Los particulares no pueden presentar vinos.

§2 Presentación mínima por participante

Cada participante puede concursar con tantos vinos como desee.

§3 Clases admitidas/Disposiciones legales

El vino debe haberse elaborado con uvas de cultivo 100% ecológico vinificación, manzanas o peras y obedecer a las normativas vigentes a nivel nacional y en el caso de tratarse de países de la Unión Europea también tiene que respetar las regulaciones de la Unión Europea. No pueden participar las bebidas espirituosas. Las muestras rellenas deben proceder de una partida homogénea; deberán contar con un número de lote, un número de unidad, un número de verificación oficial u otra marca de identidad unívoca para un barril, tanque, recipiente o llenado y estar marcados de esta forma. **No se admiten vinos de explotaciones en vías de conversión.**

§4 Categorías

Se permiten los vinos de todas las variedades de uvas así como las mezclas elaboradas a partir de métodos de vinificación en las categorías de: Vinos blancos, vinos tintos, vinos rosados, vinos dulces/para postres, vinos espumosos, vinos de aguja, vinos naturales y especialidades. La organización del concurso se reserva el derecho de asignar vinos presentados en una categoría determinada a otra categoría durante las pruebas.

§4a Ampliación de las categorías para bebidas aromatizadas elaboradas con vino.

Todos los ingredientes han de ser de producción ecológica. En conformidad a los reglamentos 1308/2013 y 251/2014 de la UE se admiten

- vinos aromatizados
- bebidas aromatizadas elaboradas con vino
- cócteles aromatizados elaborados con vino
- Vinos de licor

§5 Vino Natural

En el marco de la participación en nuestro concurso de calidad también es posible presentar en cada categoría un vino como vino natural. Para ello, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) el vino debe haber sido elaborado en un 100% por uvas, manzanas o peras ecológicas (imprescindible presentar certificado). **No se aceptarán los vinos procedentes de bodegas que aún estén en vías de certificación.**

b) que no se haya añadido ácido sulfuroso tras procesar las uvas, manzanas o peras.

c) „nada dentro, nada fuera“ (sin aditivos, medios auxiliares o medidas que alteren la composición original de las uvas, manzanas, peras, mosto o vino).

§6 Vino sin alcohol

Los vinos sin alcohol se pueden presentar en todas las categorías.

§7 Rellenos parciales y pruebas de barrica

En el caso de los rellenos parciales, solo se permite el uso de la distinción si se presenta un análisis por cada relleno posterior y se entrega otra botella para su presentación. Los costes serán asumidos por el participante. **No se permiten las pruebas de barricas para obtener premios.** Pueden enviarse **catas de barricas** de cara a garantizar la calidad y el desarrollo de productos. Se catarán y evaluarán en una categoría aparte y su remitente recibirá la estimación enológica-sensorial de los vinos. **Queda descartada la concesión de medallas.**

§8 Tamaños de las botellas

El vino debe estar relleno en los envases convencionales (botellas de cualquier forma y tamaño, «bag in box», latas, etc.).

§9 Tasas de presentación

- a) Las tasas de presentación para las **degustación de primavera y otoño serán, según el caso, de:**
- a partir de 1 vino - 119 € por vino
 - a partir de 3 vinos - 107 € por vino
 - a partir de 6 vinos - 99 € por vino
 - a partir de 12 vinos - 95 € por vino

Se añadirá a las tasas de presentación el IVA legal correspondiente del país en el que se celebre el concurso.

No se devolverán las tasas de presentación para los vinos presentados por partida doble.

b) Una vez realizada la inscripción, cada participante recibirá los datos de acceso para introducir los datos de los vinos online, así como una factura como confirmación de la inscripción.

c) El importe de la factura vencerá de inmediato (sin descuento). La recepción del pago completo es un requisito indispensable para participar en la valoración. **El pago deberá realizarse mediante transferencia SEPA.**

d) Si los vinos se entregan después de la fecha oficial de cierre, se cobrará una tasa de postratamiento de 50 €.

e) En caso de cancelar la inscripción, se aplicará una tasa de cancelación de 50 €.

f) En caso de pérdida, daños o envío fuera del plazo, si el concursante desea su seguimiento, se aplicará una tasa de procesamiento por valor de las tasas de presentación, como máximo de 150 € netos.

§10 Envío de las muestras

Deben enviarse **3 (tres) botellas de los vinos inscritos** a la dirección indicada. Las mercancías deben entregarse declaradas en aduana y como muestras gratuitas.

Los vinos deben registrarse correctamente a través del procedimiento EMCS. El número de impuesto especial es DE 00021704899.

A continuación insertamos el extracto de la normativa aduanera:

El procedimiento estándar para la circulación de mercancías en libre práctica sujetas a la normativa sobre impuestos especiales también debe seguirse para las muestras del concurso. El participante que no desee realizar por sí mismo las formalidades requeridas (permiso como expedidor certificado / destinatario certificado, procedimiento IT de transporte EMCS) puede encargarlas a un socio colaborador (transitario).



Para el transporte de vino (también se aplica al vino espumoso) por parte de "pequeños" productores (ver § 46 párrafo 3 SchaumwZwStV), los Estados miembros individuales pueden permitir simplificaciones, incluida la renuncia al uso de EMCS, de conformidad con el artículo 48 de la Directiva (UE) 2020/262 del Consejo del 19 de diciembre de 2019. En tal caso, el transporte se llevará a cabo mediante un procedimiento de transporte conforme a la legislación vitivinícola, que luego deberá concluirse debidamente en el Estado miembro de destino. Si se permiten simplificaciones, y cuáles, lo determina cada Estado miembro. A este respecto, deben observarse las normativas nacionales individuales.

Deben introducirse todos los datos del vino en la tarjeta del vino (online o formulario por fax). Los participantes no tendrán ningún derecho de devolución o compensación por las muestras presentadas, incluyendo los envases y embalajes.

§11 Final del plazo de envío

Véanse las fechas de fin del plazo de envío para los vinos. Las muestras que no se presenten a tiempo no podrán tenerse en cuenta en el concurso. No se devolverán las muestras ni se devolverá el importe de la factura ya pagado.

§12 Jurado/Valoración

El jurado se compone de "PAR® Certified Master" y catadores invitados cualificados y reconocidos. Los vinos se catarán a ciegas siguiendo el sistema de pruebas PAR®.

La valoración de los vinos tendrá lugar en función de la categoría del producto, su origen (terroir), su tipo de elaboración y su comerciabilidad. Los resultados podrán verse y se presentarán en el esquema internacional de 100 puntos. Los galardones se otorgarán en función del número de puntos obtenido en las distintas categorías. La organización se reserva el derecho de conceder premios especiales.

§13 Logo/Galardones

El logo u otras marcas de identidad de la organización, así como los galardones, podrán ser utilizados por el participante previo acuerdo con la organización. En cualquier caso, el logo, los documentos y las medallas seguirán siendo propiedad de la organización, que también tiene todos sus derechos. No se permite el uso, la modificación o la reproducción sin autorización.

§14 Uso de las medallas

Las medallas solo se usarán para el vino galardonado en el **lote presentado** y en la **etiqueta presentada**. Su uso se corresponderá con el derecho de competencia correspondiente del país de producción del vino; asumirá responsabilidad por ello el participante o su cesionario. **En el caso de vinos alemanes** se permiten notas de premios en la etiqueta según §30 art. 1 de la normativa de vinos („WeinV“).

§15 Jurisdicción/Lugar de cumplimiento

La jurisdicción y el lugar de cumplimiento se hallarán en la sede comercial de la organización. Se aplicará en exclusiva el Derecho alemán.

§16 Reconocimiento de las condiciones del concurso

Con la inscripción vinculante se aceptan las condiciones de participación y los resultados de la valoración de manera legalmente vinculante. No se permiten los recursos contra el resultado de la valoración.

§17 Disposiciones finales

a) Exclusión

La organización tiene la facultad de excluir a participantes concretos, especialmente en caso de que hayan indicado datos incorrectos o falsos. La organización se reserva el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios. No existe ningún derecho legal a participar en el concurso. Las muestras de vinos presentadas cuyas tasas de presentación no se hayan pagado quedarán excluidas del concurso.

b) Cláusula de utilización

El participante acepta que las muestras que no se necesiten se utilicen de forma gratuita en el marco de catas comparativas nacionales e internacionales, con fines de formación y cursos y para la promoción general de la cultura internacional del vino.

En Frasdorf, a 22 de Junio de 2022,

D
i
s
p
o
s
i
c
i
o
n
e
s

a
d
u
a
n
e
r
a
s

c
o
m
p
l
e
m
e
n
t
a
d

a WINE SYSTEM AG, Daxa 8, 83112 Frasdorf Tel. +49 8032 91633-20 buero@winesystem.de
s

e